



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Ejecutiva

Nº 043-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 04 de setiembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 101-2013-UAF/PNBC-VMDERN-MINAM de 29 de agosto de 2013 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el ejercicio fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Nº 004-2013-MINAM-VMDER/BOSQUES, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 (PAC 2013), en el cual se encuentran los procesos de selección de bienes y servicios necesarios para cumplir con las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Entidad

Que, de acuerdo al Informe Nº 101-2013-UAF/PNBC-VMDERN-MINAM de 28 de agosto de 2013, la Unidad de Administración y Finanzas solicita, en base al Informe Nº 367-2013-LOG-UAF/PNBC-VMDERN-MINAM de 28 de agosto de 2013, que se modifique el PAC 2013, como a continuación se detalla:



Modificación vía exclusión:

Table with 4 columns: Nº DE REF PAC, DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, TIPO DE PROCESO, MONTO (S/.)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Modificación via inclusión:

N° DE REF PAC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	MONTO (S/.)
18	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	AMC	36,000.00

Que, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), «El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección»;

Que, el inciso 6.2 del numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD 'Aprobación del Plan Anual' establece que «Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC», precisando que «En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión»;



Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 9° RLCE en concordancia con el artículo 8° RLCE, la modificación del PAC debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; precisando el numeral 6.3 del numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, que dicha publicación debe efectuarse a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, de acuerdo al literal e) del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM, la Coordinación Ejecutiva del Programa tiene como función, entre otras, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; pudiendo, por ende, aprobar las modificaciones al mismo;

Con el visado de la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;

Que, estando a dicha atribución así como a lo dispuesto en la legislación vigente sobre contrataciones públicas;

SE RESUELVE:





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Artículo 1º: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de CONSERVACIÓN DE BOSQUES para el Ejercicio Fiscal 2013; vía la inclusión del siguiente proceso de selección:

Table with 4 columns: N° DE REF PAC, DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, TIPO DE PROCESO, MONTO (S/.)

Asimismo, se adjunta en Anexo Único la modificación del referido proceso de selección.

Artículo 2º: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de CONSERVACIÓN DE BOSQUES para el Ejercicio Fiscal 2013; vía la exclusión del siguiente proceso de selección:

Table with 4 columns: N° DE REF PAC, DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, TIPO DE PROCESO, MONTO (S/.)



Artículo 3º: DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas proceda -dentro del plazo de ley- a la publicación de la referida modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 4º: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Handwritten signature of Jorge Gustavo Suarez de Freitas Calmet

ING. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET
Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente